



Ministerio de Cultura y Educación  
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA,

7 ABR 1994

Expte. Nº 22.121/93

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales el Instituto de Educación Media Tartagal solicita se otorgue una Beca de Estudio, al Sr. Carlos Omar Mamani, egresado de dicho Instituto; y atento al informe de la Comisión de Becas y lo aconsejado por la Secretaría de Bienestar Universitario,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Conceder una Beca de Estudio consistente en el pago de pesos ciento veinte (\$ 120,00) mensuales, a partir del 1º de Marzo al 31 de Diciembre del corriente año, al Sr. Carlos Omar MAMANI, D.N.I. Nº 25.005.564, alumno ingresante de esta Universidad.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



*Nelida Ferlatti de Castelli*  
 NELIDA FERLATTI DE CASTELLI  
 SECRETARIA GENERAL

*Rafael Marcelo Rivero*  
 Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO  
 - RECTOR

*Haydee Alvarengo de Magadan*  
 Dra. HAYDEE ALVARENGO de MAGADAN  
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA

**RESOLUCION - R - N° 181 - 94**

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

*Nelida Ferlatti de Castelli*  
 NELIDA FERLATTI DE CASTELLI  
 SECRETARIA GENERAL

*Haydee Alvarengo de Magadan*  
 Dra. HAYDEE ALVARENGO de MAGADAN  
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA

*Rafael Marcelo Rivero*  
 Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO  
 RECTOR